RECURSO DE RECLAMACIÓN 126/2025-CA, DERIVADO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 111/2025 Y SU ACUMULADA 112/2025

PROMOVENTE Y RECURRENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMÍTE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Escrito de Jorge Romero Herrera , Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.	18957

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste**.

Ciudad de México, a veintiuno de octubre de dos mil veinticinco.

I. Radicación y representación.

Visto el escrito de cuenta, fórmese y registrese el expediente relativo al recurso de reclamación 126/2025-CA, que hace valer el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, quien cuenta con representación reconocida en la acción de inconstitucionalidad 111/2025 y su acumulada 112/2025.

II. Admisión.

Con apoyo en los artículos 51, fracción I, en relación con el 70, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se admite a trámite el recurso de reclamación contra el acuerdo de ocho de octubre de dos mil veinticinco, mediante el cual se desechó la acción de inconstitucionalidad 111/2025 y su acumulada 112/2025.

III. Oportunidad.

El auto impugnado se notificó por oficio al recurrente el **catorce de octubre** de dos mil veinticinco, por lo que surtió efectos el quince siguiente; en consecuencia, el plazo para promover el recurso de reclamación transcurre del

RECURSO DE RECLAMACIÓN 126/2025-CA, DERIVADO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 111/2025 Y SU ACUMULADA 112/2025

dieciséis al veintidós de octubre de dos mil veinticinco, como se muestra a continuación:

	OCTUBRE						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Şábado	Domingo	
Lunes	Martes Milercoles	Jueves	viernes	Inhábil	Inhábil		
		8 Determinación impugnada	9	10		12	
13	14 Notificación	15 Surte efectos	16 (Día 1) Presentación del recurso	(17 (Dia-2)	18	19	
20 (Día 3)	21 (Día 4)	22 (Día 5)			\$		

Por tanto, si el escrito se recibió en la Oficina de Correspondencia y Certificación Judicial de este Tribunal el **dieciséis de octubre de dos mil veinticinco**, se concluye que su presentación es oportuna, de conformidad con el artículo 52 de la Ley Reglamentaria de la materia.

IV. Traslado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53, en relación con el 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria y lo determinado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve¹, con copia del escrito de interposición del recurso, de la demanda de la acción de inconstitucionalidad 111/2025, así como del acuerdo impugnado y de la constancia de notificación respectiva, córrase traslado a la Fiscalía General de la República y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, para que dentro del plazo de cinco días hábiles, manifiesten lo que a su interés o representación corresponda.

V. Turno.

De conformidad con los numerales 20, fracción II², de la Ley Orgánica del

¹ Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: "Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."

² **Artículo 20.** Son atribuciones del Presidente o la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: (...).

RECURSO DE RECLAMACIÓN 126/2025-CA, DERIVADO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 111/2025 Y SU ACUMULADA 112/2025

Poder Judicial de la Federación y SÉPTIMO, párrafo primero³, del Acuerdo General 1/2025 (12a.) del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que regula la recepción, registro y turno de los asuntos de su competencia, túrnese este expediente a la Ministra María Estela Ríos González, quien actuará como ponente en este asunto.

VI. Copia certificada.

Agréguese copia certificada de este proveído al expediente de las acciones de inconstitucionalidad indicadas al rubro.

VII. Notifiquese.

Por lista, por oficio al Partido Acción Nacional y la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, así como vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

Cúmplase.

Lo proveyó el Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al proveído de veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, dictado por el Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 126/2025-CA, derivado de la acción de inconstitucionalidad 111/2025 y su acumulada 112/2025, interpuesto por el Partido Acción Nacional. Conste.

KLVR/LMT

II. Tramitar los asuntos competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y turnar los expedientes entre sus integrantes para que formulen los correspondientes proyectos de resolución. (...).

³ **Séptimo. Turno a ponencias.** El turno de los asuntos se realizará mediante un sistema automatizado, conforme al orden cronológico de ingreso y a la votación obtenida, para garantizar que entre las Ministras y Ministros se distribuyan en forma equilibrada en cantidad y en categoría de asunto, de modo tal que se les turne para resolución el mismo número de cada uno de los asuntos de la competencia de la SCJN. La asignación de turnos a cada ponencia se publicará semanalmente en los medios electrónicos oficiales. (...).

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN ACCIONES DE INCONST. 126/2025-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 757110

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

			$\overline{}$					
Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del	ОК	Vigente			
	CURP	AUOH730401HOCGRG05	certificado					
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T21:01:10Z / 22/10/2025T15:01:10-06:90	Estatus firma	OK/	Valida			
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma							
		a9 a5 91 34 b1 83 c5 94 ac 74 c7 15 fe 92 fd ae 0b /7b b5						
		57 03 58 c1 e1 a8 9e 56 dc a2 d6 6f 4a f3 9b f7 a4 04 9b						
		d f5 31 75 00 d8 87 ea 70 ff 48 48 be ca 12 cd bf dd a9 b'		_ /				
		' 86 88 56 8c 99 98 e0 48 6f a1 d8 0a d2 b4 a5 e4 a5 71 3		/				
		9 46 72 b1 fa 5e d7 ef 1b 0d a0 de 54 2d 59 1f 96 d6 f1 a2						
	b8 70 c8 5e df 77 d4 27 fd d8 e1 8b a0 53 df e0 b7 02 64 99 8d 5a 88 b5 a9 53 09 52 2e f7 2c cd ea 66 f4 45 de c1 9b c3 73 e0 7d 51 38 3							
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T21:01:10Z/ 22/10/2025T15:01:10-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa						
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Ju	dicatura Federal					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000042ad						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T21:01:10Z / 22/10/2025T15:01:10-06:00) [
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL	JP					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de l	a Nacio	ón			
	Identificador de la secuencia	624928						
	Datos estampillados	27844E6A94463760A1B7535893D15721E07A03A7D9F	-13ED4E16A7B	92BF1	800578E7CB9			
i iiiiiaiite	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del	OK	Vigente			
	CURP	SASF82021/1HOCNNR06	certificado	UK	vigerite			
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T01:53:36Z / 21/10/2025T19:53:36-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION	<u> </u>					
	Cadena de firma							
Firma	a5 b6 7a de f8 2c 10 dc 58 2f 16 01 28 49 d5 ec 88 c4 6a e8 db b7 dd a3 62 e4 59 0d c1 ae ff a2 b5 1e 74 50 66 35 22 20 a9 83 40 60 de							
	95 7a fe 8b 5c 2c 4c 21 1d d5 ed 06 9f 68 7c b0 b5 c3 23 6e 38 94 4f f4 1b e6 8d 71 e8 95 70 48 4b 81 5d f5 0f a5 14 8e 9b 5e 48 b6 54 7c							
		7a 79 42 e5 d8 16/91 2c f7 2e 86 2e c6 9f 57 99 58 b4 7f						
	08 7f 85 96 5b 78 7f 0c a 0 29 29 5 c 0b 71 3b	80 f0 c2 c6 46 da 95 3c 10 97 ae 3c f7 49 2a aa a2 b9 1f	a5 04 c1 f3 d7 d	e c1 a	6 41 aa 08 3b			
	49 31 93 5a f1 5e 4a 73 d3 6d dc 2b 57 67 25	f1 84 39 b2 d2 24 44 78 82 5b 48 cd 04 07 3b 56 98 7c 4	10 90 3d d0 08 6	e 2d 5	2 1e b0 e6 a7			
	97 1e 84 e3 0c 45 77 29 f0 c2 58 b9 5b 28 9e 8f b1 fd ac 5c c4 73 d0 7d 3f 26 11 f4							
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T01:53:36Z / 21/10/2025T19:53:36-06:00						
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa	al					
OCSP	Emisor del certificado de QCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal						
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000007587						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T01:53:36Z / 21/10/2025T19:53:36-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
		Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de l	a Nacio	ón			
	Ellisor der cermicado 13P	The torigate continuation into integral action out for the	ao daotiola ao i	a 1 10011				
	Lillisor der certificado Tor			4 11401				
	Identificador de la secuencia Datos estampillados	621066 6292495D5BDD75CA9D08362EAB3987A7F4B346D5B						